



ACTA DE LA COMISION COMERCIAL DE ORANGE ESPAGNE SAU

En Madrid, a 22 de julio de 2022

REUNIDOS

DE UNA PARTE (la representación social, "RT"):

- Alberto Gallurralde Garcia, en representación de CCOO
- Carlos Alriosl Maiques, en representación de CCOO
- Isaac Suarez Brihuega, en representación de CCOO
- Francisco Javier Rodríguez Martínez, en representación de CCOO
- Francisco Pérez Romero en representación de UGT
- Miguel Angel Benedicto Sanchez, en representación de UGT.

DE OTRA PARTE (la Representación de la empresa, "RE"):

- Ignacio Urrutia Samper
- Verónica Doblado Gómez
- Alfonso Aguirre Müller
- Soledad Gallo Ribalaygua
- Eva Martínez García
- Arancha Cubas Cuéllar

Y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

- I. Que se convoca **reunión extraordinaria** a fin de que la RE informe a la RT sobre la **fecha de pago** del salario variable que corresponde a empleados que presten servicios en el área de B2B.
- II. Que, conforme al modelo de sistema de variable en vigor, los empleados de B2B esperaban percibir la cantidad correspondiente al H1 del ejercicio en curso en la nómina del mes de julio, abonándose el resto del salario variable correspondiente al H2 del ejercicio en el mes de marzo del siguiente año.
- III. Que, por razones organizativas y de gestión interna del área de B2B, se ha propuesto que el **pago previsto en julio se aplase hasta septiembre**, lo que permitirá que se tengan en cuenta a efectos del cálculo del variable todos los contratos que se hayan cerrado como consecuencia del trabajo realizado por el empleado/a en el H1. Por tanto, la empresa señala que, con carácter de permanencia, el pago del H1 en el área de B2B se realizará en los meses de septiembre de cada año.

- IV. Que la RE explica a la RT que los responsables han informado a los equipos acerca de la decisión de posponer el pago del H1 2022 al mes de septiembre, no habiéndose recibido consultas respecto a este aspecto.
- V. La RT está de acuerdo con lo propuesto y solicitan que se aporte solución alternativa al pago en septiembre en casos excepcionales. La RE señala que se facilitará información a los empleados sobre la posibilidad de solicitar “*anticipo de nómina*” o “*préstamo personal*”, cuyos requisitos e información figuran en Vive Orange.
- VI. La RT consulta sobre la posibilidad de realizar una comunicación específica sobre este tema a la plantilla y la RE aclara que no se realizará comunicado, pero se asume el compromiso de que los HRBP hablen con Directores y Managers a fin de determinar si algún empleado requiere un anticipo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Por la Parte Social:

Alberto Galluralde Garcia, CCOO	Carlos Alriosl Maiques, CCOO
Isaac Suarez Brihuega, CCOO	Francisco Javier Rodríguez Martínez, CCOO
Francisco Perez Romero, UGT	Miguel Angel Benedicto Sanchez, UGT

Por la representación de la empresa

Ignacio Urrutia Samper	Alfonso Aguirre Müller
Verónica Doblado Gomez	Eva Martínez Garcia
Soledad Gallo Ribalaygua	Arancha Cubas Cuéllar